METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 1890/2020 DEL 07/05/2020.

CD N° 96/2023 – CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PURIFICADORES DE AGUA – ID N° 427127

RESPONSABLE: Unidad Operativa de Contratación - UOC							RESPONSABLE: Área Técnica Requirente											
ÍTEM	DESCRIPCIÓN				Contrato Anterior			PRECIOS DE REFERENCIA				PROMEDIO	PRESENTE LLAMADO				VARIACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR (con IPC)	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
					Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	1	4	2	3		Procedimiento Método	Precio referencial considerado	Cantidad	Precio total		15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL
					ID 395323 - ORDEN DE COMPRA N° 94/2021 – BCP / PAMAQ S.A.			Contrato Anterior - ID 395323 - OC N°94/21 PAMAQ S.A - G. 800.000 más el IPC Año: 2021	Contrato 01/21 - ID 397604 - DGRP y PAMAQ S.A - Equivalente a 8 purificadores G. 1.680.000 más IPC Año: 2021	Presupuesto posible oferente - REPUESTOS INDUSTRIALES AQUALAR - precio mensual G.150.000 x 8: 1.200.000 Año: 2023	Presupuesto posible oferente AQUAMAQ - precio mensual 140.000 x 8: 1.120.000 Año: 2023									
	Tipo de Contratación	NUEVAS	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN														
				x														
1	Servicio de alquiler de 8 (ocho) equipos purificadores y dispensadores de agua (por mes)				800.000	24	19.200.000	888.000	1.864.800	1.200.000	1.120.000	1.268.200	EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS MAS BAJOS	1.069.333	20	21.386.660	34%	1.229.733	802.000
															Total guaraníes (IVA incluido):	21.386.660			

CALCULO DE IPC		
IPC NOVIEMBRE 2021	115,8	1,11
IPC MAYO 2023	128,3	

Dictamen UOC: con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa de Contratación señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial han sido las especificadas en la columna "Procedimiento/ Método". Las fuentes obtenidas han sido ORDEN DE COMPRA N° 94/21 correspondiente a la contratación anterior del BCP, Contrato N° 01/21 de la DGRP y PAMAQ S.A y los presupuestos de las firmas REPUESTOS INDUSTRIALES AQUALAR y AQUAMAQ.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

SARA MIRANDA COLMAN — Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN Fecha: 2023.07.07 11:27:44 -04'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 94/21	**O.C. Institucional Nº 94/21**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 30 NOV. 2021
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 395323.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 50/2021.-
Descripción del Llamado: Alquiler de Equipos Purificadores de Agua (Tercer Llamado).-	
Proveedor: PAMAQ S.A. **Correo electrónico:** licitaciones@pamaq.com.py	**R.U.C.: 80011245-8** **Teléfono:** 021 512 301/2 0972 310115

La presente orden tiene por objeto la contratación de los servicios que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

(Contrato Cerrado) – ALQUILER DE EQUIPOS PURIFICADORES DE AGUA (TERCER LLAMADO)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de Alquiler de 8 (ocho) Equipos Purificadores y Dispensadores de Agua	Mes	Unidad	24	800.000.-	19.200.000.-
					Precio Total (IVA incluido)	**19.200.000.-**

Son Guaraníes: Diecinueve millones doscientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; y en la Sede Social y Deportiva del BCP, sito en Av. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli – Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada).

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de prestación de los servicios previsto en el Anexo C de la Carta de Invitación. -**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la

PAMAQ S.A.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Orden de Compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 395323.-**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 252 – "Alquiler de Maquinarias y Equipos"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2021**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA PAMAQ S.A. ..... Nicolás Saavedra Chihan Representante Legal PAMAQ S.A.	30 NOV. 2021 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... Directora Unidad Operativa de Contratación	..... Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	..... Sub Gerente General Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas

CONTRATO N° 01/2021

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA PAMAQ S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2021-2022-2023"

ID. 397604

CONTRATO N° 01/2021

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA PAMAQ S.A.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, con domicilio en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Director General, **Abg. Ariel A. Centurión González**, con **Cédula de Identidad N° 2.458.256**, nombrado según Decreto N° 4313 de fecha 9 de noviembre de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAMAQ S.A.**, con R.U.C. N° 80011245-8, domiciliada en Carlos Fernández N° 147 c/ Ruta Mariscal Estigarribia Km. 8,5, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nicolás Saavedra Chihan, con Cédula de Identidad N° 2.485.571.- en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - PLURIANUAL 2021-2022-2023" ID. 397604**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - PLURIANUAL 2021-2022-2023".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397604.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE PARA LA SEDE CENTRAL DE LA**

PAMAQ S.A

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - PLURIANUAL 2021-2022-2023" – ID N° 397604 convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución **D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 07/2021** de fecha 31 de mayo de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien/Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80161504-010	ALQUILER DE 6 (SEIS) BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRADO	Mes	Evento	32	1.260.000.-	40.320.000.-

El monto del contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta millones trescientos veinte mil (Gs. 40.320.000.-)

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los periodos fiscales de los años 2022 y 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil.
Corresponderá al Departamento de Seguimiento y Control Contractual dependiente de la Coordinación Administrativa, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

PAMAQ S.A.

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Así mismo la Coordinación Administrativa responsable de la administración del Contrato, deberá remitir a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, un Informe de los servicios efectivamente prestados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0.1 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios adjudicados.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular el Contrato debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 1 de julio del año 2021.

Nicolás Saavedra Chihan
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Representante Legal

Abg. Ariel A. Centurión González
Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
DGREC
Representante Legal

PAMAQ S.A

Asunción, 24 de MARZO del 2023

SRES.
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Presente.

Me dirijo a usted, a fin de presentarle el siguiente presupuesto de comodato de bebederos solicitado:

Producto	Descripción
BEBEDERO HIDROMATIC DE MESA 	• Sistema de refrigeración: agua fría: 3 litros de capacidad. • Sistema de calefacción: agua caliente: 2 litros de capacidad. • Temperatura de agua fría: Entre 4° C. y 8° C. • Temperatura de agua caliente: Hasta 90 ° C. • Controlador de sobrecalentamiento automático • Termostato regulable que controla la temperatura precisa • Circuito silencioso en compresor • Dispositivo de agua caliente a prueba de niños • Toma eléctrica de 220 volts. • 3 (cuatro) filtros purificadores a. Filtro de sedimento b. Filtro de pre-carbón c. Filtro de post-carbón **Precio de Comodato (Alquiler):** 24 cuotas de 150.000 Gs •

- Plazo de entrega: Inmediata.
- Forma de pago: Contado/ Crédito a convenir
- Validez de la oferta: 10 días

Cualquier consulta a las órdenes

Maria Bettania Da Costa
Gerente Comercial

Maria del Carmen Torres
Dpto. Comercial

San Francisco 587 esq Juan de Salazar
Tel: 203050 | Cel: 0981 551675

RE: Solicitud de presupuesto para Alquiler de Bebederos

AV

Alice Vera <alice.vera@aquamaq.com.py>
Para Gustavo Javier Molas Gimenez; Licitaciones Pamaq
CC Eduardo Manuel Benítez Giménez; Gonzalo Alejandro Torres Galeano

12:29

Respondió a este mensaje el 28/3/2023 14:36.

buen día,
El precio unitario referencial, IVA incluido es de Gs. 140.000.-

Atte.

Alice Vera | KAM Licitaciones
Tel.: +595 21 7298888 | Cel.: +595 972 310115 | www.aquamaq.com.py

---

De: Gustavo Javier Molas Gimenez <gmolas@bcp.gov.py>
Enviado: viernes, 24 de marzo de 2023 8:10
Para: Licitaciones Pamaq <licitaciones@pamaq.com.py>; Alice Vera <alice.vera@aquamaq.com.py>
Cc: Eduardo Manuel Benítez Giménez <embenitez@bcp.gov.py>; Gonzalo Alejandro Torres Galeano <gtorres@bcp.gov.py>
Asunto: Solicitud de presupuesto para Alquiler de Bebederos

Buenos días, nos gustaría contar con sus precios de referencia para elaborar nuestro llamado para ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA, adjunto las especificaciones y aguardamos una respuesta favorable.